



Villa de Anco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154-2024-MDCH/A

Chancay, 22 de marzo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: El Informe N° 091-2024-MDCH/OGAyF de la Oficina General de Administración y Finanzas, Informe N° 002-2024-MDCH/CDS del Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable y el Acta N° 002-2024-CDS/MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; garantizan a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo II expresa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y, que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el primer párrafo del artículo 54° de la ley 27972, establece que “La contabilidad se lleva de acuerdo con las normas generales de contabilidad pública, a no ser que la ley imponga otros criterios contables simplificados”.

Que, con Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01 se aprueba el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos” y deroga el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 y modificado con la Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01 y Resolución Directoral N° 008-2023-EF/51.01

Que, con Resolución Directoral N° 010-2023-EF/51.01 se aprueba el “Instructivo para la Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 226-2021-MDCH/A del 16/07/2021 donde se resuelve declarar el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Chancay desde el 16/07/2021 sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del ejercicio fiscal previo al ejercicio corriente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 227-2021-MDCH/A del 16/07/2021 donde se conforma la “Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Chancay.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2022-MDCH/A del 31/01/2022 donde se aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Chancay.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 339-2023-MDCH/A del 13/02/2023 donde se actualiza la “Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Chancay, y se acuerdan acciones a fin de continuar con el PDS – Plan de Depuración y Sinceramiento Contable

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 425-2023-MDCH/A del 06/03/2023 con el cual se modifica el Artículo Primero para incluir como parte de la Comisión a la Jefa del Órgano de Control Interno.





Villa de Anaco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

Que, conforme lo expuesto en el informe final de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable N° 002-2024-MDCH/CDS de fecha 22 de marzo del 2024, que informa que el mencionado proceso ha sido concluido satisfactoriamente, por lo que recomienda declarar la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable.

Estando a lo expuesto; y, en uso de las facultades conferidas en el **Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades**; y,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR culminado el proceso de depuración y sinceramiento contable de la Entidad Municipalidad Distrital de Chancay, iniciado conforme a la Resolución de Alcaldía N° 226-2021-MDCH/A del 16/07/2021, incluyendo la vigencia de la comisión de depuración y sinceramiento contable conforme a las Resoluciones de Alcaldía N° 227-2021-MDCH/A del 16/07/2021; N° 339-2023-MDCH/A del 13/02/2023 donde se actualiza la CDS y N° 425-2023-MDCH/A del 06/03/2023 con el cual se modifica el Artículo Primero para incluir como parte de la Comisión a la Jefa del Órgano de Control Interno.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Contabilidad, la custodia de los expedientes elaborados que dan soporte documentario al proceso de depuración y sinceramiento contable de la Entidad, bajo la supervisión de la Oficina General de Administración y Finanzas; asimismo revelar la culminación del proceso, en la información financiera que debe ser presentada a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Oficina General de Administración y Finanzas y a las unidades orgánicas de la Entidad, la adopción de las acciones que resulten necesarias a fin de evitar que los errores identificados en el proceso de depuración y sinceramiento contable de repitan en ejercicios fiscales posteriores.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la presentación de esta Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, junto con la información de culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable, conforme a lo dispuesto por la indicada Dirección General.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Gobierno Electrónico, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay (<http://www.munichancay.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Susana Gisele Lenci Caleni
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade
ALCALDE